

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00950 00**

Teniendo en cuenta los documentos adosados al expediente (07DejaADispociónVehículo.pdf), los cuales dan cuenta de la aprehensión del vehículo objeto de garantía, se ordena el archivo de las diligencias por cumplimiento de su objeto.

A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas JVR-688 y, adicionalmente, se oficie al depósito donde reposa el mismo, para que proceda a la entrega del automotor a la acreedora garantizada o a quien esta autorice.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 022 de fecha 22 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:  
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 035  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1551d3d2b9f1be97a6d7c5696e842712d0a492fa54fb066bc44ad4d41b84a558**

Documento generado en 20/02/2024 07:21:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**